



ASISTENCIA POR PÉRDIDA DE INGRESOS

Hoja Informativa Comparativa del Programa de Asistencia de Emergencia Fase 2 Y el Programa de Ingresos de Asistencia Pandémica



Programa de Asistencia de Emergencia (ERP) Fase 2

Datos generales

La Fase 2 de la ERP forma parte de la Ley de Ampliación de la Financiación Gubernamental y Prestación de Asistencia de Emergencia, que incluye \$10 billones de dólares en asistencia a los productores agrícolas afectados por gastos asociados a pérdidas de cultivos elegibles debido, en todo o en parte, a un desastre calificado y que se haya producido **durante los años calendario 2020 y 2021**. La fase 2 de la ERP proporciona ayuda financiera directa a los productores que hayan sufrido una pérdida de ingresos elegible en el año del desastre aplicable, en comparación con el año de referencia.

Años de referencia y desastres

Los solicitantes de la Fase 2 del ERP utilizarán los siguientes años fiscales a la hora de seleccionar los ingresos brutos admisibles:

- Años de referencia: 2018 y/o 2019, o **ajustados** para los nuevos productores sin ingresos en 2018 ó 2019, o si los años de referencia no son representativos del año del desastre debido a un cambio en el tamaño de la operación;
- Años de desastre: 2020 y/o 2021. Los ingresos brutos admisibles para el año específico del desastre se basarán en el **año fiscal** aplicable a esos ingresos (2020, 2021 ó 2022)

Programa de Ingresos de Asistencia Pandémica (PARP)

Datos generales

El USDA está proporcionando un apoyo crítico a los productores afectados por los efectos del brote de COVID-19 a través del Programa de Ingresos de Asistencia Pandémica (PARP). El PARP proporciona ayuda financiera directa a los productores de productos agrícolas básicos o de primera necesidad que hayan sufrido una pérdida de al menos el 15% de sus ingresos brutos en el año calendario 2020 debido a la pandemia del COVID-19.

Años de referencia y desastres

Para poder acogerse al PARP, un productor agrícola debe haber ejercido la actividad agrícola durante al menos una parte del año calendario 2020 y haber tenido una pérdida del 15% en los ingresos brutos admisibles para el año calendario 2020, en comparación con:

- El **año calendario** 2018 ó 2019, según elija el productor, si recibió ingresos brutos admisibles durante los **años calendario** 2018 ó 2019, o bien
- Los ingresos brutos admisibles previstos del productor para el año calendario 2020 si el productor no tuvo ingresos brutos admisibles en 2018 ó 2019.

Productores elegibles

Para ser elegible para los pagos, las personas o las entidades jurídicas deben:

- Ser un productor elegible que tenía derecho a una participación en el producto agrícola básico o que habría participado si el producto agrícola básico se hubiera producido y comercializado;
- Cumplir con las disposiciones de la normativa "Conservación de Tierras Altamente Erosionables Y Humedales", a menudo denominadas disposiciones de cumplimiento de conservación;
- No tener una infracción por sustancias controladas.
- **Sólo para el ERP Fase 2:** Ser ciudadano de Estados Unidos, extranjero residente, lo que significa "extranjero legal", una sociedad formada únicamente por ciudadanos estadounidenses o extranjeros residentes, una corporación, una sociedad de responsabilidad limitada u otra estructura organizativa estructurada conforme a la legislación estatal formada únicamente por ciudadanos estadounidenses o extranjeros residentes, una tribu indígena u organización tribal, según la sección 4(b) de la Ley de Autodeterminación Indígena y Asistencia Educativa (25 U.S.C. 5304)
- **Solo ERP Fase 2:** si al menos el 75% del promedio de ingresos brutos ajustados (AGI, por sus siglas en inglés) de la persona o entidad jurídica procede de actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería o la silvicultura y el participante proporciona la certificación y documentación requeridas mediante la presentación del formulario opcional FSA-510, tal y como se explica a continuación; la persona o entidad jurídica, que no sea una empresa conjunta o una sociedad general, tiene derecho a recibir, directa o indirectamente, hasta:
 - \$900,000 por cada año de programa para especialidades y cultivos de alto valor; y
 - \$250,000 por cada año de programa para todos los demás cultivos



- **Sólo para PARP:** Ser ciudadano estadounidense, extranjero residente, lo que significa "extranjero legal", una sociedad, una corporación, una sociedad de responsabilidad limitada u otra estructura organizativa estructurada conforme a la legislación estatal, una tribu indígena o una organización tribal, según la sección 4(b) de la Ley de Autodeterminación Indígena y Asistencia Educativa (25 U.S.C. 5304), una persona extranjera o una entidad extranjera que cumpla todos los requisitos descritos en el código federal 7 CFR parte 1400;
- **Sólo PARP:** Para ser elegible para los pagos, una persona o entidad jurídica debe tener uno promedio de ingresos brutos ajustados (AGI) inferiores a \$900,000 para los años fiscales 2016, 2017 y 2018 o tener uno promedio de ingresos brutos ajustados de menos de \$900,000 para el año fiscal 2020 si supera el AGI promedio. Con respecto a las empresas conjuntas y a las sociedades generales, esta disposición sobre el AGI se aplicará a los miembros de la empresa conjunta y de la sociedad general.

Productos de primera necesidad no elegibles

El siguiente cuadro resume qué productos básicos o de primera necesidad *no son elegibles* para la Fase 2 de ERP y PARP.

ERP FASE 2	PARP
Animales salvajes en libertad	Animales salvajes en libertad
Caballos y otros animales utilizados o destinados a ser utilizados para carreras o apuestas	Caballos y otros animales utilizados o destinados a ser utilizados para carreras o apuestas
<i>Cannabis sativa L.</i> y cualquier parte de esa planta que no se ajuste a la definición de cáñamo	<i>Cannabis sativa L.</i> y cualquier parte de esa planta que no se ajuste a la definición de cáñamo
Madera	Madera
Especies acuáticas que no se ajustan a la definición de la acuicultura	Especies acuáticas que no se ajustan a la definición de la acuicultura
Ganado	
Cultivos para pastoreo	

Cómo determinar los ingresos brutos admisibles

Los ingresos brutos admisibles se calculan de forma diferente para ERP Fase 2 y PARP. La siguiente tabla ofrece orientación para determinar las fuentes de ingresos brutos admisibles y muestra lo que debe incluirse y excluirse.

Programa	ERP FASE 2		PARP	
Fuente:	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS
ANEXO F LÍNEA 1C "Ventas de ganado comprado y otros artículos de reventa", o información que podría declararse en el Anexo F	Ventas de cultivos elegibles comprados para su reventa que hayan tenido un cambio de características debido al tiempo de tenencia, como por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Una planta comprada con un tamaño de 2 pulgadas y vendida como planta de 18 pulgadas después de 4 meses 	Venta de ganado		Reventa de artículos no mantenidos por cambio característico
ANEXO F LÍNEA 2 Venta de ganado, productos agrícolas, cereales y otros productos que usted haya criado o información que podría declararse en un Anexo F	Ventas de cultivos elegibles cultivados y vendidos en Estados Unidos y sus territorios por el solicitante. Ventas de cultivos elegibles cultivados por el solicitante resultantes del valor añadido a través de actividades posteriores a la producción que podrían haber sido declaradas en el Anexo F del IRS Algunos ejemplos de actividades posteriores a la producción son: <ul style="list-style-type: none"> Fresas en mermelada Venta de especies acuáticas que se cultivan: <ul style="list-style-type: none"> Como alimento para el consumo humano o del ganado, Para usos industriales o de biomasa Como peces criados como alimento para peces que son consumidos por humanos Como peces ornamentales propagados y criados en un medio acuático 	Venta de animales y sus sub-productos: <ul style="list-style-type: none"> Animales para el consumo del propietario, arrendatario o cultivador contratado Huevos Leche Visón, incluidas las pieles Ingresos procedentes de animales de exposición, deporte o recreo Animales salvajes en libertad Ingresos procedentes de la cría de ganado (Anexo 4797 Parte 1, Columna (d) o (g) u otra información que pudiera declararse en un Anexo F Ventas de productos agrícolas básicos o de primera necesidad resultantes del valor añadido a través de actividades de postproducción si fue declarado en el Anexo C Productos básicos no cultivados en los Estados Unidos y sus territorios.	Ventas de productos agrícolas básicos comprados para su reventa, menos el costo u otra base de dichos productos. NOTA: la venta de especies acuáticas elegibles debe ser criada por un operador comercial y en agua en un entorno controlado <ul style="list-style-type: none"> Ingresos procedentes de la cría de ganado (Anexo 4797 Parte 1, Columna (d) o (g) u otra información que pudiera declararse en un Anexo F <ul style="list-style-type: none"> Inventario transferido del año fiscal anterior Actividades posteriores a la producción (valor añadido), por ejemplo, uvas en vino o fresas en mermelada. Productos básicos no cultivados en Estados Unidos (si son cultivados por un productor estadounidense y comercializado en Estados Unidos). Ingresos IC-DISC procedentes de la venta de productos agrícolas de primera necesidad 	<ul style="list-style-type: none"> Animales para el consumo del propietario, arrendatario o cultivador de contacto Animales salvajes en libertad Caballos y otros animales utilizados para carreras o apuestas Madera Especies acuáticas que NO se cultivan: <ul style="list-style-type: none"> como alimento para el consumo humano o del ganado, para usos industriales o de biomasa, como peces criados como alimento para peces que son consumidos por humanos, o como peces ornamentales propagados y criados en un medio acuático. <i>Cannabis sativa L.</i> y cualquier parte de esa planta, incluidas sus semillas, y todos los derivados, extractos, cannabinoides, isómeros, ácidos, sales y sales de isómeros, en cultivo meteorológico o no, con una concentración de delta-9 tetrahidrocannabinol superior al 0.3 por ciento en peso seco, que se cultiva bajo una licencia u otra autorización requerida emitida por la autoridad gubernamental aplicable que permite la producción de cáñamo
ANEXO F LÍNEA 3A "Distribuciones Cooperativas", formulario 1099-PATR, o información que podría ser declarada en un Anexo F	La cantidad sujeta a impuestos de las distribuciones de la cooperativa directamente relacionadas con la venta de cultivos elegibles producidos por el solicitante, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Asignaciones por unidad pagadas a los clientes por las ventas brutas de grano 	Distribuciones que no estén directamente relacionadas con la venta de cultivos elegibles no producidos por el solicitante	La cantidad sujeta a impuestos de las distribuciones de la cooperativa directamente relacionadas con la venta de productos agrícolas básicos producidos por el solicitante	

Programa	ERP FASE 2		PARP	
Fuente:	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS
<p>ANEXO F LÍNEA 4A</p> <p>"Pagos de Programas Agrícolas", Formulario 1099- G, o información que podría declararse en un Anexo F</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Cobertura de Riesgo Agrícola (ARC) y Cobertura por Disminución de Precios (PLC) Programa de Asistencia para los Cultivos de Biomasa (BCAP) Programa Pagos por Deficiencia de Préstamos (LDP) Ganancias por Préstamos de Mercado (MLG) - reembolso del préstamo de la Corporación de Crédito para Productos Básicos (CCC) inferior al importe original Programa de Facilitación del Mercado (MFP) Programa de Asistencia para la Comercialización de Productos del Mar (STRP) Sólo para el año del desastre: pagos de la fase 1 del Programa de Ayuda de Emergencia (ERP) emitidos a otra persona o entidad por parte del solicitante de un cultivo elegible, independientemente del año fiscal en el que se declararía el pago al IRS 	<p>Pagos de asistencia pandémica, incluidos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus 1 (CFAP 1) CFAP 2 Programa de Indemnización Pandémica para Ganado y Animales de Cría (PLIP) Programa por Pandemia de Cerdos del Mercado al Contado (SMHPP) Asistencia de costos compartidos Pérdida de edificios Parte ganadera <p>Otros programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagos del Programa de Conservación Programa de Cobertura del Margen de Productos Lácteos (DMC) Préstamos de Asistencia Comercial Sin Aval Personal (MAL) 	<p>Pagos recibidos en virtud de los siguientes programas, independientemente del año de cultivo o del año del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ARC/PLC BCAP DMC LDP, MLG MFP Productos Lácteos (MPP) Programa de Asistencia para la Comercialización de Productos del Mar (STRP) 	<p>Asistencia pandémica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> CFAP 1 CFAP 2 PLIP SMHPP <p>Cualquier pago de asistencia por pandemia que no fuera por la pérdida de productos agrícolas o la pérdida de ingresos procedentes de los productos agrícolas básicos, incluyendo, pero no limitado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia de costos compartidos Pérdida de edificios, etc. <p>Otros programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagos del Programa de Conservación Programa de Asistencia de Emergencia 2020
<p>ANEXO F LÍNEA 5A - 5C</p> <p>"Préstamos de la Corporación de Crédito Para Productos Básicos (CCC) declarados bajo elección", Formulario 1099-A, o información que podría declararse en un Anexo F</p>	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos de la CCC declarados en virtud de la elección si se opta por tratarlos como ingresos y declararlos al IRS cuando toda o parte de la producción se utilice como garantía para avalar el préstamo Préstamos del CCC incautados 		<p>Préstamos del CCC declarados bajo elección si se opta por tratarlos como ingresos y declararlos al IRS</p>	



Programa	ERP FASE 2		PARP	
Fuente:	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS
<p>ANEXO F LÍNEA 6</p> <p>"Ingresos del seguro de cosechas y pagos federales por desastre de cosechas" o información que podría declararse en un Anexo F</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos del seguro de cosecha menos gastos administrativos y primas Pagos del Programa De Asistencia Por Desastre Para Cultivos No Asegurados(NAP) menos las tasas administrativas y las primas. Pagos del Programa de Indemnización por Incendios Forestales y Huracanes (WHIP) de 2017- Pagos - Impactos de los ingresos del año de referencia (2018, 2019) Programa de Pérdida de Productos Almacenados en la Finca (OFSLP) Programa de Ayuda De Emergencia Para Ganado, Abejas Melíferas y Peces Criados en Granja(ELAP)- Pagos específicos a la acuicultura Pagos a través de acuerdos de subvención con la FSA por pérdidas de cultivos elegibles Subvenciones del Departamento de Comercio, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) y fondos estatales del programa por la pérdida directa de cultivos elegibles o la pérdida de ingresos por cultivos elegibles 	<ul style="list-style-type: none"> ELAP- pagos específicos para el ganado y las abejas melíferas Programa de Asistencia de Emergencia para el Ganado (ELRP) Pagos de la fase 1 del Programa de Asistencia de Emergencia (ERP) Programa de Forraje para Ganado y Animales de Cría en Caso de Desastre (LFP) Programa de Indemnización para Ganado y Animales de Cría (LIP) Programa de Pérdida de Leche Programa de Ajuste De Pérdidas por Calidad (QLA) Programa de Asistencia para Árboles (TAP) Programa de indemnización por incendios forestales y huracanes (WHIP/WHIP+) 	<p>Los ingresos del seguro de cosecha recibidos del FCIC o de un plan privado de seguro, independientemente del año de cosecha (tal y como se declaran al IRS).</p> <p>Pagos del programa federal por desastre bajo los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2017 WHIP ELAP LFP LIP NAP MLP OFSLP TAP WHIP+ <p>Pagos a través de acuerdos de subvención con la FSA por pérdidas de cultivos elegibles</p> <ul style="list-style-type: none"> Subvenciones del Departamento de Comercio, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA) y fondos estatales del programa por la pérdida directa de cultivos elegibles o la pérdida de ingresos por cultivos elegibles. 	
<p>ANEXO F LÍNEA 7</p> <p>"Ingresos por contratación por encargo (trabajo a máquina)", o información que podría declararse en un Anexo F</p>		Ingresos por contratación por encargo		Ingresos por contratación por encargo



Programa		ERP FASE 2	PARP
Fuente:	INGRESOS ADMISIBLES	EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS	INGRESOS ADMISIBLES EXCLUIR LOS INGRESOS BRUTOS
<p>ANEXO F LÍNEA 8</p> <p>"Otros ingresos, incluido el crédito o reembolso fiscal federal y estatal por gasolina o combustible", o información que podría declararse en un Anexo F</p>	<p>Otros ingresos directamente relacionados con la producción de cultivos elegibles que el IRS requiera que el solicitante reporte, tales como, pero no limitados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingresos específicos de productos básicos recibidos de gobiernos estatales o locales 	<ul style="list-style-type: none"> Créditos fiscales federales y estatales para la gasolina/combustible Ingresos de los acres desviados (no cosechados) Ingresos procedentes de una entidad canalizadora como una Sociedad S o una Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC) Intercambio de certificados Ganancia neta por cuentas de cobertura o especulación Sueldos, salarios y propinas Alquiler en efectivo Alquiler de equipos o suministros Ingresos obtenidos como productor contratado 	<p>Otros ingresos directamente relacionados con la producción de productos agrícolas de primera necesidad que el IRS requiera que el solicitante declare como ingresos, incluyendo, pero no limitándose a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Créditos fiscales federales y estatales para la gasolina/combustible Ingresos de los acres desviados (no cosechados) Ingresos específicos de productos básicos recibidos de gobiernos estatales o locales. Ingresos obtenidos como operación de alimentación de ganado.

Nota: No es necesario que el solicitante haya presentado un Anexo F para determinar los ingresos brutos admisibles. Si un solicitante no presentó un Anexo F, utilizará el formulario de impuestos federales aplicable presentado para determinar los ingresos brutos admisibles de la misma manera que si se hubiera presentado un Anexo F.

Documentación del productor

Los productores tendrán que reunir la documentación de apoyo, incluida el Anexo F (Formulario 1040), Beneficios o Pérdidas de la Actividad Agrícola o documentos fiscales similares para los años naturales 2018, 2019 y 2020 para el PARP y para el **año fiscal** 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para la Fase 2 de la ERP.

Los productores también deben tener archivados los siguientes formularios tanto para la participación en el programa PARP como para el ERP Fase 2:

- Formulario AD-2047, Hoja de trabajo de datos del cliente (según corresponda al participante en el programa).
- Formulario CCC-902, Plan Operativo Agrícola para una persona o entidad jurídica.
- Formulario CCC-901, Información para miembros de entidades jurídicas (si procede); y
- Formulario AD-1026 Certificación de Conservación de Tierras Altamente Erosionables (HELIC) Y de Conservación de Humedales (WC).

Es probable que la mayoría de los productores, especialmente los que hayan participado anteriormente en programas de la FSA, tengan archivados estos formularios requeridos. No obstante, aquellos que no estén seguros o quieran confirmarlo deberán ponerse en contacto con su oficina local de la FSA del condado.

Además de los formularios enumerados anteriormente, algunos productores también tendrán que presentar el siguiente formulario para poder optar a una tasa de pago incrementada aplicable a la Fase 2 de la ERP y PARP.

- Formulario CCC-860, Certificación de Agricultor o Ganadero Socialmente Desfavorecido, de Recursos Limitados, Principiante y Veterano, si procede.

Limitaciones de pago y elegibilidad

Tanto el PARP como el ERP tienen un límite de pago de \$125,000 por persona o entidad jurídica. Para la ERP, el límite de pago de \$125,000 se combina de la Fase 1 y la Fase 2.

Además, existe un límite de pago independiente de \$125,000 para los productos especializados/de alto valor para la fase 2 de la ERP. Las limitaciones de pago también son distintas para cada año de programa 2020 y 2021.

Solo ERP Fase 2: Como condición para poder optar a los pagos, los productores deben obtener un seguro de cosecha o una cobertura del NAP, según proceda, para el cultivo o los cultivos elegibles implicados en la pérdida de ingresos.

Sólo PARP: PARP puede tener una limitación de pago reducida



Solicitar asistencia

La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés) está aceptando solicitudes para el ERP Fase 2 y el PARP, del **23 de enero de 2023** al **2 de junio de 2023**.

Recursos adicionales

Para más información sobre cómo presentar su solicitud o los formularios de solicitud por programa, visite farmers.gov/spanish/working-with-us/service-center-locator.

- [Hoja informativa PARP](#)
- [Hoja informativa ERP 2](#)

Todas las hojas informativas de la FSA están disponibles en: fsa.usda.gov/factsheets.

Además, los solicitantes interesados en recibir ayuda personalizada con la solicitud de la Fase 2 del ERP y del programa PARP pueden ponerse en contacto con nuestro centro de llamadas en el 877-508-8364 para hablar directamente con un empleado del USDA dispuesto a ofrecerle ayuda.

Para más información

Esta hoja solo tiene fines informativos; pueden aplicarse otros requisitos o restricciones de elegibilidad. Para más información sobre el programa PARP, visite: farmers.gov/parp, fsa.usda.gov/programs-and-services/emergency-relief o póngase en contacto con su oficina local de la FSA. Para encontrar su oficina local de la FSA, visite: farmers.gov/spanish/working-with-us/service-center-locator